



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visitenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

La Infrascrita Secretaria Municipal del municipio de San José La Arada, departamento de Chiquimula.

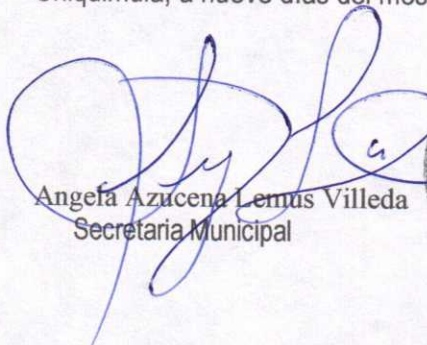
CERTIFICA

Haber tenido a la vista el compendio de hojas movibles que contienen las Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en la que se encuentra el Acta número **61-2019** de sesión celebrada **el siete de octubre de dos mil diecinueve** que copiada en su parte conducente dice:


DECIMO SEPTIMO:

El Concejo Municipal tuvo a la vista el Contrato Administrativo Número **22-2019** de fecha siete de octubre de dos mil diecinueve, que corresponde al proyecto: **AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA MARIA MOSCOSO ESPINO, CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA**, así también se tiene a la vista las fianzas de cumplimiento del contrato y de anticipo, identificadas con los números de pólizas 729836 y 729837 respectivamente extendidas por AFIANZADORA G&T, S.A. el siete de octubre de dos mil diecinueve; El Concejo Municipal después de conocer el contenido del referido contrato y teniendo a la vista las fianzas referidas, contando con la mayoría de sus miembros, de forma unánime ACUERDA: Aprobar el Contrato Administrativo No. **22-2019** que corresponde al proyecto: **AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA MARIA MOSCOSO ESPINO, CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA**, suscrito entre la Municipalidad de San José La Arada y la empresa **CONSTRUCCION MAQUINARIA ESQUIPO Y TRANSPORTE COMETRA** con un monto de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.656,125.00)** así como cada una de las cláusulas contenidas en el mismo. Certifíquese el presente a donde corresponda.

Y para los usos correspondientes se extiende la presente CERTIFICACIÓN en San José La Arada, Chiquimula, a nueve días del mes de octubre de dos mil diecinueve.


Angélica Azucena Lemus Villeda
Secretaria Municipal




Vo.Bo. Henry Ramon Valdéz Guzmán
Alcalde Municipal Interino





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 1 de 15

No. De cuentadancia Municipal: T3-20-2

CONTRATO NUMERO 22-2019.

En el municipio de San José La Arada, departamento de Chiquimula, el siete de octubre de dos mil diecinueve; **Nosotros**: Por una parte: **HENRY RAMÓN VALDÉZ GUZMÁN** de cuarenta y siete años de edad, casado, Perito Contador, guatemalteco, con residencia en Barrio Nuevo, Cabecera Municipal de San José La Arada, Chiquimula, con Documento Personal de Identificación número CUI: 1966 05830 2002 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA, lo que acredito con el punto DECIMO del acta número cuarenta y cinco guion dos mil diecinueve (45-2019) de la sesión Municipal ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de fecha cinco de agosto de dos mil diecinueve así como el Acta número doce guion dos mil diecinueve (12-2019) del Compendio de Hojas Movibles que contiene el libro de Actas Varias de fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve, identificado en lo sucesivo como "LA MUNICIPALIDAD", **POR OTRA PARTE: MARIO NEPHTALÍ MORALES SOLIS**, guatemalteco, casado, de cuarenta y ocho años de edad, Ingeniero Civil, con Documento de Identificación Personal numero CUI: 2278 84477 0101 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con domicilio y oficina en 17 Av. 2-71 zona 5 Chiquimula, Chiquimula; lugar que señala para recibir notificaciones; quien actúa en calidad de Representante legal de la empresa: **CONSTRUCCION, MAQUINARIA, EQUIPO Y TRANSPORTE COMETRA** extremo que acredita con la patente de comercio inscrita bajo el número doscientos veinticuatro mil doscientos veinticuatro (224224) folio novecientos cincuenta y cuatro (954) libro ciento ochenta y cinco (185) extendida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala, así como constancia de precalificado exclusiva para los efectos del presente acto. **AMBOS**, expresamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la Representación con que actuamos son suficientes de acuerdo a la ley para el presente acto de suscripción de contrato denominado: **AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA MARIA MOSCOSO ESPINO, CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA**, por lo que aceptamos que en lo sucesivo para los efectos del presente acto nos denominaremos simplemente "LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA" y convenimos hacerlo bajo los condicionamientos de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en: a) Los artículos 1º, 9 numeral 6; 47, 48, 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016; b) Artículo 35 inciso (u) del Decreto Ley número 12-2002 del Código Municipal y Código Civil en lo que fuera aplicable; c) Publicación del Proyecto de Bases con el número de operación de Guatecompras



Mario Nephtali Morales Solís
INGENIERO CIVIL
COL. No. 6971
Construcción, Maquinaria, Equipo y Transporte
COMETRA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 2 de 15

-NOG- concurso 11110775 bajo la modalidad de Cotización Pública; d) Punto SEGUNDO del acta de Sesión Pública Ordinaria del Concejo Municipal número cuarenta y siete guion dos mil diecinueve (47-2019) de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve (15/08/2019), donde el Concejo Municipal de San José La Arada, Chiquimula **ACUERDA**: aprobar las especificaciones Técnicas y Generales de la adquisición, planos, presupuesto y las bases de Cotización que regirán el evento; e) Convenio de Cofinanciamiento número treinta y seis guion dos mil diecinueve (36-2019) para la Ejecución de Obra suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo y la Municipalidad de San José La Arada, del departamento de Chiquimula, de fecha diez de julio de dos mil diecinueve (10/07/2019); punto SEGUNDO del acta de sesión pública del Concejo Municipal número sesenta guion dos mil diecinueve (60-2019) de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve (03/10/2019), en donde el Honorable Concejo Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Alcalde Municipal suscribir el contrato del proyecto: **AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA MARIA MOSCOSO ESPINO, CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.** f) Oficio de Constancia de Disponibilidad Presupuestaria firmado y sellado por la Encargada de Presupuesto y la Directora de DAFIM, donde reflejan la disponibilidad financiera Municipal que pagara la adquisición con su respectiva fuente de financiamiento. La Municipalidad nombra como SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES al Ingeniero **MYNOR GEOVANELLY GUERRA MARTÍNEZ** colegiado activo **No.10517** y la empresa CONSTRUCCION, MAQUINARIA, EQUIPO Y TRANSPORTE COMETRA como DIRECTOR DE OBRA al Ingeniero **MARIO NEPHTALÍ MORALES SOLIS** colegiado activo **No.6971** -----

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA por medio del presente instrumento acepta la obligación de la ejecución del proyecto: **AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA MARIA MOSCOSO ESPINO, CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA** cumpliendo a cabalidad con las bases que rigieron el evento y tal y como lo presentó en su oferta la que se detalla en el siguiente cuadro:

INTEGRACIÓN DE COSTOS UNITARIOS

1	COLUMNAS C-1			27		Unidad
	DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		TOTAL
	MATERIALES					
	Hierro No. 4	Varillas	80	Q 41.00	Q	3,280.00
	Hierro de No. 2	Varillas	120	Q 11.00	Q	1,320.00
	Alambre de amarre	Libra	40	Q 8.50	Q	340.00
	Clavo de diferentes medidas	Libra	70	Q 8.50	Q	595.00
	Madera para andamios y formaletas	Pie tabla	1582	Q 6.00	Q	9,492.00
	Cemento	Saco	62	Q 76.00	Q	4,712.00
	Arena	m3	3.49	Q 230.00	Q	802.70
	Piedrín Triturado	m3	5.24	Q 290.00	Q	1,519.60
				SUB-TOTAL MATERIALES	Q	22,061.30
				TRANSPORTE	Q	1,103.07
				TOTAL DE MATERIALES	Q	23,164.37

Mario Nephtali Morales Solis
INGENIERO CIVIL
COL. No. 6971
COMETRA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 3 de 15

MANO DE OBRA					
Mano de obra	Unidad	27	Q	750.00	Q 20,250.00
Formaleta	Global	1	Q	2,098.00	Q 2,098.00
Preparacion de mezcla	Global	1	Q	4,156.03	Q 4,156.03
TOTAL MANO DE OBRA					Q 26,504.03
TOTAL COSTO DIRECTO					Q 49,668.40
TOTAL COSTO INDIRECTO					Q 17,383.94
SUB-TOTAL					Q 67,052.34
TOTAL					Q 67,052.34
Costo Unitario					Q 2,483.42

2	COLUMNAS C-2			1	Unidad
	DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MATERIALES					
	Hierro No. 3	Varillas	2	Q 22.00	Q 44.00
	Hierro de No. 2	Varillas	1	Q 11.00	Q 11.00
	Alambre de amarre	Libra	1	Q 8.50	Q 8.50
	Cemento	Saco	1	Q 76.00	Q 76.00
	Arena	m3	0.05	Q 230.00	Q 11.50
	Piedrín Triturado	m3	0.05	Q 290.00	Q 14.50
	Clavo de diferentes medidas	Libra	2	Q 8.50	Q 17.00
	Madera para andamios y formaletas	Pie tabla	55	Q 6.00	Q 330.00
SUB-TOTAL MATERIALES					Q 512.50
				TRANSPORTE	Q 25.63
TOTAL DE MATERIALES					Q 538.13
MANO DE OBRA					
	Mano de obra	Unidad	1	Q 625.00	Q 625.00
	Formaleta	Global	1	Q 260.00	Q 260.00
	Preparacion de mezcla	Global	1	Q 280.00	Q 280.00
TOTAL MANO DE OBRA					Q 1,165.00
TOTAL COSTO DIRECTO					Q 1,703.13
TOTAL COSTO INDIRECTO					Q 596.10
SUB-TOTAL					Q 2,299.23
TOTAL					Q 2,299.23
Costo Unitario					Q 2,299.23

3	COLUMNAS C-3			5	Unidad
	DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MATERIALES					
	Hierro No. 3	Varillas	18	Q 22.00	Q 396.00
	Hierro de No. 2	Varillas	5	Q 11.00	Q 55.00
	Alambre de amarre	Libra	2	Q 8.50	Q 17.00
	Cemento	Saco	4	Q 76.00	Q 304.00
	Arena	m3	0.2	Q 230.00	Q 46.00
	Piedrín Triturado	m3	0.3	Q 290.00	Q 87.00
	Madera para andamios y formaletas	Pie tabla	273	Q 6.00	Q 1,638.00
SUB-TOTAL MATERIALES					Q 2,543.00
				TRANSPORTE	Q 127.15
TOTAL DE MATERIALES					Q 2,670.15
MANO DE OBRA					
	Mano de obra	Unidad	5	Q 550.00	Q 2,750.00
	Formaleta	Global	1	Q 240.00	Q 240.00
	Preparacion de mezcla	Global	1	Q 219.99	Q 219.99
TOTAL MANO DE OBRA					Q 3,209.99
TOTAL COSTO DIRECTO					Q 5,880.14
TOTAL COSTO INDIRECTO					Q 2,058.06
SUB-TOTAL					Q 7,938.20
TOTAL					Q 7,938.20
Costo Unitario					Q 1,587.64



Mario Apóstoli Morales Solís
INGENIERO CIVIL
COL. No. 6871
COMETRA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visitenos: www.munisanjoselacarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 4 de 15



4 COLUMNAS C-4			12		Unidad	
DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		TOTAL	
MATERIALES						
Hierro No. 3	Varillas	36	Q	22.00	Q	792.00
Hierro de No. 2	Varillas	24	Q	11.00	Q	264.00
Alambre de amarre	Libra	10	Q	8.50	Q	85.00
Cemento	Saco	70	Q	76.00	Q	5,320.00
Arena	m3	8	Q	230.00	Q	1,840.00
Piedrín Triturado	m3	8	Q	290.00	Q	2,320.00
Madera para andamios y formaletas	Pie tabla	273	Q	6.00	Q	1,638.00
SUB-TOTAL MATERIALES					Q	12,259.00
TRANSPORTE					Q	612.95
TOTAL DE MATERIALES					Q	12,871.95
MANO DE OBRA						
Mano de obra	Unidad	12	Q	507.00	Q	6,084.00
Formaleta	Global	1	Q	1,400.00	Q	1,400.00
Preparacion de mezcla	Global	1	Q	1,350.00	Q	1,350.00
TOTAL MANO DE OBRA					Q	8,834.00
TOTAL COSTO DIRECTO					Q	21,705.95
TOTAL COSTO INDIRECTO					Q	7,597.09
SUB-TOTAL					Q	29,303.04
TOTAL					Q	29,303.04
Costo Unitario					Q	2,441.92

5 LEVANTADO DE MUROS DE BLOCK (25 KG/CM ²)			103		Metro cuadrado	
DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		TOTAL	
MATERIALES						
Block de 0.14 x 0.19 x 0.39	Unidad	1400	Q	7.25	Q	10,150.00
Cemento UGC	Unidad	37	Q	76.00	Q	2,812.00
Arena de río	m3	5	Q	230.00	Q	1,150.00
SUB-TOTAL MATERIALES					Q	14,112.00
TRANSPORTE					Q	705.60
TOTAL DE MATERIALES					Q	14,817.60
EQUIPO						
Renta de Andamio	Global	1	Q	4,249.76	Q	4,249.76
TOTAL DE MATERIALES					Q	4,249.76
MANO DE OBRA						
Mano de obra	Unidad	103	Q	46.00	Q	4,738.00
TOTAL MANO DE OBRA					Q	4,738.00
TOTAL COSTO DIRECTO					Q	23,805.36
TOTAL COSTO INDIRECTO					Q	5,951.34
SUB-TOTAL					Q	29,756.70
TOTAL					Q	29,756.70
Costo Unitario					Q	288.90

6 SOLERA INTERMEDIA			78.7		Metro lineal	
DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		TOTAL	
MATERIALES						
Hierro No. 3	Varillas	62	Q	22.00	Q	1,364.00
Hierro de No. 2	Varillas	55	Q	11.00	Q	605.00
Alambre de amarre	Libra	20	Q	8.50	Q	170.00
Madera para andamios y formaletas	Pie tabla	764	Q	6.00	Q	4,584.00
Cemento	Saco	28	Q	76.00	Q	2,128.00
Arena	m3	1.57	Q	230.00	Q	361.10
Piedrín Triturado	m3	2.35	Q	290.00	Q	681.50
SUB-TOTAL MATERIALES					Q	9,893.60
TRANSPORTE					Q	494.68
TOTAL DE MATERIALES					Q	10,388.28

Mario Nephtali Morales Solís
INGENIERO CIVIL
COL. No. 6971
COMETRA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 5 de 15

MANO DE OBRA					
Mano de obra	Metro lineal	78.7	Q	107.00	Q 8,420.90
Formaleta	Global	1	Q	1,100.00	Q 1,100.00
Preparacion de mezcla	Global	1	Q	1,199.91	Q 1,199.91
TOTAL MANO DE OBRA					Q 10,720.81
TOTAL COSTO DIRECTO					Q 21,109.09
TOTAL COSTO INDIRECTO					Q 7,388.18
SUB-TOTAL					Q 28,497.27
TOTAL					Q 28,497.27
Costo Unitario					Q 362.10

7 SOLERA DE MOJINETE			47.5	Metro lineal	
DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
MATERIALES					
Hierro No. 3	Varillas	31	Q 22.00	Q	682.00
Hierro de No. 2	Varillas	19	Q 11.00	Q	209.00
Alambre de amarre	Libra	20	Q 8.50	Q	170.00
Cemento	Saco	9	Q 76.00	Q	684.00
Arena	m3	0.5	Q 230.00	Q	115.00
Piedrín Triturado	m3	0.7	Q 290.00	Q	203.00
Madera para andamios y formaletas	Pie tabla	328	Q 6.00	Q	1,968.00
SUB-TOTAL MATERIALES					Q 4,031.00
TRANSPORTE					Q 201.55
TOTAL DE MATERIALES					Q 4,232.55
MANO DE OBRA					
Mano de obra	Metro lineal	47.5	Q 107.00	Q	5,082.50
Formaleta	Global	1	Q 900.00	Q	900.00
Preparacion de mezcla	Global	1	Q 1,199.02	Q	1,199.02
TOTAL MANO DE OBRA					Q 7,181.52
TOTAL COSTO DIRECTO					Q 11,414.07
TOTAL COSTO INDIRECTO					Q 3,994.92
SUB-TOTAL					Q 15,409.00
TOTAL					Q 15,409.00
Costo Unitario					Q 324.40

8 SILLAR DE VENTANA			32.45	Metro lineal	
DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
MATERIALES					
Hierro No. 3	Varillas	13	Q 22.00	Q	286.00
Hierro de No. 2	Varillas	13	Q 11.00	Q	143.00
Alambre de amarre	Libra	6	Q 8.50	Q	51.00
Cemento	Saco	9	Q 76.00	Q	684.00
Arena	m3	0.5	Q 230.00	Q	115.00
Piedrín Triturado	m3	0.75	Q 290.00	Q	217.50
SUB-TOTAL MATERIALES					Q 1,496.50
TRANSPORTE					Q 74.83
TOTAL DE MATERIALES					Q 1,571.33
MANO DE OBRA					
Mano de obra	Metro lineal	32.45	Q 80.00	Q	2,596.00
Formaleta	Global	1	Q 1,480.00	Q	1,480.00
Preparacion de mezcla	Global	1	Q 1,203.23	Q	1,203.23
TOTAL MANO DE OBRA					Q 5,279.23
TOTAL COSTO DIRECTO					Q 6,850.56
TOTAL COSTO INDIRECTO					Q 2,397.69
SUB-TOTAL					Q 9,248.25
TOTAL					Q 9,248.25
Costo Unitario					Q 285.00



Mario Nephtalí Morales Solís
INGENIERO CIVIL
COL. No. 6971
COMETRA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visitenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 6 de 15

9 SOLERA DE CORONA			69.5	Metro lineal
DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MATERIALES				
Hierro No. 3	Varillas	47	Q 22.00	Q 1,034.00
Hierro de No. 2	Varillas	35	Q 11.00	Q 385.00
Alambre de amarre	Libra	15	Q 8.50	Q 127.50
Madera para andamios y formaletas	Pie tabla	764	Q 6.00	Q 4,584.00
Cemento	Saco	20	Q 76.00	Q 1,520.00
Arena	m3	2	Q 230.00	Q 460.00
Piedrín Triturado	m3	2	Q 290.00	Q 580.00
SUB-TOTAL MATERIALES				Q 8,690.50
TRANSPORTE				Q 434.53
TOTAL DE MATERIALES				Q 9,125.03
MANO DE OBRA				
Mano de obra	Metro lineal	69.5	Q 103.00	Q 7,158.50
Formaleta	Global	1	Q 1,127.94	Q 1,127.94
Preparacion de mezcla	Global	1	Q 802.68	Q 802.68
TOTAL MANO DE OBRA				Q 9,089.12
TOTAL COSTO DIRECTO				Q 18,214.15
TOTAL COSTO INDIRECTO				Q 6,374.95
SUB-TOTAL				Q 24,589.10
TOTAL				Q 24,589.10
Costo Unitario				Q 353.80

10 PISO DE GRANITO			196.4	Metro cuadrado
DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MATERIALES				
Cemento	Saco	120	Q 76.00	Q 9,120.00
Arena	m3	16	Q 230.00	Q 3,680.00
Piso de granito	m2	193	Q 88.30	Q 17,041.90
SUB-TOTAL MATERIALES				Q 29,841.90
TRANSPORTE				Q 1,492.10
TOTAL DE MATERIALES				Q 31,334.00
MANO DE OBRA				
Mano de obra	m2	196.4	Q 50.00	Q 9,820.00
Estucado	Global	1	Q 2,890.52	Q 2,890.52
TOTAL MANO DE OBRA				Q 12,710.52
TOTAL COSTO DIRECTO				Q 44,044.52
TOTAL COSTO INDIRECTO				Q 15,415.58
SUB-TOTAL				Q 59,460.10
TOTAL				Q 59,460.10
Costo Unitario				Q 302.75

11 TALLADOS DE COLUMNAS Y VIGAS			1	Global
DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MATERIALES				
Cemento	Saco	40	Q 76.00	Q 3,040.00
Arena	m3	6	Q 230.00	Q 1,380.00
Madera para guias	Pie tabla	73	Q 6.00	Q 438.00
SUB-TOTAL MATERIALES				Q 4,858.00
TRANSPORTE				Q 242.90
TOTAL DE MATERIALES				Q 5,100.90
MANO DE OBRA				
Mano de obra	Global	1	Q 6,500.00	Q 6,500.00
TOTAL MANO DE OBRA				Q 6,500.00
TOTAL COSTO DIRECTO				Q 11,600.90
TOTAL COSTO INDIRECTO				Q 4,060.32
SUB-TOTAL				Q 15,661.22
TOTAL				Q 15,661.22
Costo Unitario				Q 15,661.22



Mario Nephtali Morales Solís
INGENIERO CIVIL
COL. No. 6971
COMETRA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visitenos: www.munisanjoselacarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Página 7 de 15

Tel. Sec. 79437226

12	VENTANAS MILL FINISH			50	Metro cuadrado
DESCRIPCIÓN INSUMO		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MATERIALES					
Ventana mill Finish		m2	50	Q 610.00	Q 30,500.00
Wiepe + tiner		Global	1	Q 450.27	Q 450.27
SUB-TOTAL MATERIALES					Q 30,950.27
				TRANSPORTE	Q 1,547.51
TOTAL DE MATERIALES					Q 32,497.78
MANO DE OBRA					
Mano de obra		Global	50	Q 18.00	Q 900.00
TOTAL MANO DE OBRA					Q 900.00
TOTAL COSTO DIRECTO					Q 33,397.78
TOTAL COSTO INDIRECTO					Q 11,689.22
SUB-TOTAL					Q 45,087.00
TOTAL					Q 45,087.00
Costo Unitario					Q 901.74

13	BALCÓN PARA VENTANA			50	Metro cuadrado
DESCRIPCIÓN INSUMO		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MATERIALES					
Balcón de Barrotes		m2	50	Q 574.00	Q 28,700.00
Pintura anticorrosiva		Global	1	Q 100.00	Q 100.00
SUB-TOTAL MATERIALES					Q 28,800.00
				TRANSPORTE	Q 1,440.00
TOTAL DE MATERIALES					Q 30,240.00
MANO DE OBRA					
Mano de obra		m2	50	Q 30.00	Q 1,500.00
TOTAL MANO DE OBRA					Q 1,500.00
TOTAL COSTO DIRECTO					Q 31,740.00
TOTAL COSTO INDIRECTO					Q 11,109.00
SUB-TOTAL					Q 42,849.00
TOTAL					Q 42,849.00
Costo Unitario					Q 856.98

14	TECHO DE LAMINA MODULO DE BAÑOS			12.55	Metro cuadrado
DESCRIPCIÓN INSUMO		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MATERIALES					
Lámina acanalada calibre 28, + estructura metálica		m2	12.55	Q 290.00	Q 3,639.50
Pintura y tornillos para sujetar		m2	12.55	Q 5.00	Q 62.75
SUB-TOTAL MATERIALES					Q 3,702.25
				TRANSPORTE	Q 185.11
TOTAL DE MATERIALES					Q 3,887.36
EQUIPO					
Andamios para instalación (Alquiler)		Global	1	Q 599.95	Q 599.95
TOTAL DE EQUIPO					Q 599.95
MANO DE OBRA					
Mano de obra		m2	12.55	Q 90.00	Q 1,129.50
TOTAL MANO DE OBRA					Q 1,129.50
TOTAL COSTO DIRECTO					Q 5,616.81
TOTAL COSTO INDIRECTO					Q 1,965.89
SUB-TOTAL					Q 7,582.71
TOTAL					Q 7,582.71
Costo Unitario					Q 604.20



Mario Nephtali Morales Solís
INGENIERO CIVIL
COL. No. 6971
COMETRA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjosealarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Página 8 de 15

Tel. Sec. 79437226



15 TECHO DE LAMINA MODULO PLANTA ALTA			233	Metro cuadrado
DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MATERIALES				
Lámina acanalada calibre 28, + estructura metálica	m2	233	Q 290.00	Q 67,570.00
Pintura y tornillos para sujetar	m2	233	Q 5.00	Q 1,165.00
SUB-TOTAL MATERIALES				Q 68,735.00
TRANSPORTE				Q 3,436.75
TOTAL DE MATERIALES				Q 72,171.75
EQUIPO				
Andamios para instalación (Alquiler)	Global	1	Q 9,000.28	Q 9,000.28
TOTAL DE EQUIPO				Q 9,000.28
MANO DE OBRA				
Mano de obra	m2	233	Q 85.00	Q 19,805.00
TOTAL MANO DE OBRA				Q 19,805.00
TOTAL COSTO DIRECTO				Q 100,977.03
TOTAL COSTO INDIRECTO				Q 35,341.95
SUB-TOTAL				Q 136,318.98
TOTAL				Q 136,318.98
Costo Unitario				Q 585.06

16 PUERTA DE AULA			3	Unidad
MATERIAL Y HERRAMIENTA				
DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MATERIALES				
Puerta para aula	Unidad	3	Q 1,625.00	Q 4,875.00
SUB-TOTAL MATERIALES				Q 4,875.00
TRANSPORTE				Q 243.75
TOTAL DE MATERIALES				Q 5,118.75
EQUIPO				
Planta soldadora para instalación	Global	1	Q 120.00	Q 120.00
TOTAL DE EQUIPO				Q 120.00
MANO DE OBRA				
Mano de obra	Jornal	3	Q 225.00	Q 675.00
TOTAL MANO DE OBRA				Q 675.00
TOTAL COSTO DIRECTO				Q 5,913.75
TOTAL COSTO INDIRECTO				Q 2,069.82
SUB-TOTAL				Q 7,983.57
TOTAL				Q 7,983.57
Costo Unitario				Q 2,661.19

17 PUERTA DE BAÑO			2	Unidad
DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MATERIALES				
Puerta para baño	Unidad	2	Q 1,175.00	Q 2,350.00
SUB-TOTAL MATERIALES				Q 2,350.00
TRANSPORTE				Q 117.50
TOTAL DE MATERIALES				Q 2,467.50
EQUIPO				
Planta soldadora para instalación	Global	1	Q 255.00	Q 255.00
TOTAL MANO DE OBRA				Q 255.00
MANO DE OBRA				
Mano de obra	Jornal	2	Q 160.00	Q 320.00
TOTAL MANO DE OBRA				Q 320.00
TOTAL COSTO DIRECTO				Q 3,042.50
TOTAL COSTO INDIRECTO				Q 1,064.88
SUB-TOTAL				Q 4,107.38
TOTAL				Q 4,107.38
Costo Unitario				Q 2,053.69

Mario Nephtalí Morales Solís
INGENIERO CIVIL
COL. No. 6971
COMETRA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt / Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 9 de 15

18 INSTALACIÓN ELECTRICA FUERZA			1	Global
DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MATERIALES				
Tubo ducto 3/4"	Unidad	20	Q 12.00	Q 240.00
Cable # 12	Metro	300	Q 2.50	Q 750.00
Tomacorriente doble	Unidad	24	Q 26.30	Q 631.20
Caja rectangular	unidad	20	Q 7.00	Q 140.00
Cinta de aislar	Unidad	4	Q 26.00	Q 104.00
SUB-TOTAL MATERIALES				Q 1,865.20
			TRANSPORTE	Q 93.26
TOTAL DE MATERIALES				Q 1,958.46
MANO DE OBRA				
Mano de obra	Global	1	Q 3,800.00	Q 3,800.00
TOTAL MANO DE OBRA				Q 3,800.00
TOTAL COSTO DIRECTO				Q 5,758.46
TOTAL COSTO INDIRECTO				Q 2,015.46
SUB-TOTAL				Q 7,773.92
TOTAL				Q 7,773.92
Costo Unitario				Q 7,773.92

19 INSTALACIÓN ELECTRICA ILUMINACION			1	Global
DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MATERIALES				
Tuberia ducto 3/4"	Unidad	80	Q 12.00	Q 960.00
Cable # 12	Metro	300	Q 2.50	Q 750.00
Cable # 10	Metro	12	Q 4.00	Q 48.00
Caja rectangular	Unidad	9	Q 7.00	Q 63.00
Cinta de Aislar	Unidad	2	Q 26.00	Q 52.00
Flaponera	Unidad	3	Q 5.00	Q 15.00
Lampara Ahorradora	Unidad	3	Q 18.00	Q 54.00
Lampara 2 x 40	Unidad	12	Q 160.00	Q 1,920.00
Interruptor simple	Unidad	9	Q 16.50	Q 148.50
Caja octogonale	Unidad	15	Q 6.00	Q 90.00
Flip on de 20 Amp.	Unidad	2	Q 72.00	Q 144.00
SUB-TOTAL MATERIALES				Q 4,244.50
			TRANSPORTE	Q 212.23
TOTAL DE MATERIALES				Q 4,456.73
MANO DE OBRA				
Mano de obra	Global	1	Q 2,000.00	Q 2,000.00
TOTAL MANO DE OBRA				Q 2,000.00
TOTAL COSTO DIRECTO				Q 6,456.73
TOTAL COSTO INDIRECTO				Q 2,259.86
SUB-TOTAL				Q 8,716.59
TOTAL				Q 8,716.59
Costo Unitario				Q 8,716.59

20 INSTALACIÓN HIDROSANITARIAS (PLUVIALES Y AGUAS NEGRAS)			1	Global
DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MATERIALES				
Tuberías de recoleccion de aguas servidas 3"	Metro	18	Q 21.10	Q 379.80
Tuberías de recolección de aguas servidas de 2"	Metro	3	Q 11.82	Q 35.46
Accesorios PVC de 3" y 2"	Global	1	Q 100.00	Q 100.00
SUB-TOTAL MATERIALES				Q 515.26
			TRANSPORTE	Q 25.76
TOTAL DE MATERIALES				Q 541.02

Mario Nephtali Morales Solís
INGENIERO CIVIL
COL. No. 6971
COMETRA





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjosealarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Página 10 de 15

Tel. Sec. 79437226

MANO DE OBRA					
Mano de obra	Global	1	Q	150.00	Q 150.00
Interconexion al sistema existente	Global	1	Q	270.00	Q 270.00
TOTAL MANO DE OBRA					Q 420.00
TOTAL COSTO DIRECTO					Q 961.02
TOTAL COSTO INDIRECTO					Q 336.36
SUB-TOTAL					Q 1,297.38
TOTAL					Q 1,297.38
Costo Unitario					Q 1,297.38

21	INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS + LAVAMANOS			1	Global
	DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MATERIALES					
	Lavamanos	unidad	2	Q 575.00	Q 1,150.00
	Contra llave de pared	unidad	2	Q 62.50	Q 125.00
	Artefactos Sanitarios	unidad	2	Q 750.00	Q 1,500.00
	Contra llave de piso	unidad	2	Q 63.25	Q 126.50
	Interconexion al sistema existente	Global	1	Q 396.34	Q 396.34
SUB-TOTAL MATERIALES					Q 3,297.84
			TRANSPORTE		Q 164.89
TOTAL DE MATERIALES					Q 3,462.73
MANO DE OBRA					
	Mano de obra	Global	1	Q 3,200.00	Q 3,200.00
TOTAL MANO DE OBRA					Q 3,200.00
TOTAL COSTO DIRECTO					Q 6,662.73
TOTAL COSTO INDIRECTO					Q 2,331.96
SUB-TOTAL					Q 8,994.69
TOTAL					Q 8,994.69
Costo Unitario					Q 8,994.69

22	EQUIPAMIENTO			1	Global
	DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MATERIALES					
	Microscopio	Unidad	1	Q 7,230.00	Q 7,230.00
	Equipo de retroproyeccion	Unidad	1	Q 5,650.00	Q 5,650.00
	Lavatrastos	Unidad	1	Q 950.00	Q 950.00
	Estufa de gas	Unidad	1	Q 4,800.00	Q 4,800.00
	Refrigeradora	Unidad	1	Q 4,100.00	Q 4,100.00
	Gabinete de cocina	Unidad	1	Q 19,350.00	Q 19,350.00
	Mesa de cocina	Unidad	1	Q 4,100.00	Q 4,100.00
	Batidora	Unidad	1	Q 5,100.00	Q 5,100.00
	Mesa de laboratorio	Unidad	1	Q 3,900.00	Q 3,900.00
	Rotulos de Evacuación	Unidad	6	Q 150.00	Q 900.00
SUB-TOTAL MATERIALES					Q 56,080.00
			TRANSPORTE		Q 2,804.00
TOTAL DE MATERIALES					Q 58,884.00
MANO DE OBRA					
	Mano de obra Instalaciones	Global	1	Q 6,599.76	Q 6,599.76
TOTAL MANO DE OBRA					Q 6,599.76
TOTAL COSTO DIRECTO					Q 65,483.76
TOTAL COSTO INDIRECTO					Q 22,919.32
SUB-TOTAL					Q 88,403.08
TOTAL					Q 88,403.08
Costo Unitario					Q 88,403.08

[Handwritten signature]

ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA
DEPTO. DE CHIQUIMULA

[Handwritten signature]

Mario Nephtali Morales Solís
INGENIERO CIVIL
COL. No. 6971
COMETRA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Página 11 de 15

Tel. Sec. 79437226

23	BARANDA		14.85		Metro Lineal
	DESCRIPCIÓN INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MATERIALES					
	Tubo cuadrado 1" x 1"	Unidad	25	Q 138.50	Q 3,462.50
	Electrodo	Libra	20	Q 32.00	Q 640.00
	Pintura Anticorrosiva	Global	1	Q 260.00	Q 260.00
	Tornillo Polser	Unidad	1	Q 23.40	Q 23.40
	Thiner	Global	1	Q 194.81	Q 194.81
SUB-TOTAL MATERIALES					Q 4,580.71
			TRANSPORTE		Q 229.04
TOTAL DE MATERIALES					Q 4,809.75
MANO DE OBRA					
	Mano de obra Instalacion	Metro Lineal	14.85	Q 65.00	Q 965.25
TOTAL MANO DE OBRA					Q 965.25
TOTAL COSTO DIRECTO					Q 5,775.00
TOTAL COSTO INDIRECTO					Q 2,021.25
SUB-TOTAL					Q 7,796.25
TOTAL					Q 7,796.25
Costo Unitario					Q 525.00

MODULO DE AULAS + BAÑOS					
No.	REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	COLUMNAS C-1	27	Unidad	Q 2,483.42	Q 67,052.34
2	COLUMNAS C-2	1	Unidad	Q 2,299.23	Q 2,299.23
3	COLUMNAS C-3	5	Unidad	Q 1,587.64	Q 7,938.20
4	COLUMNAS C-4	12	Unidad	Q 2,441.92	Q 29,303.04
5	LEVANTADO DE MUROS DE BLOCK (25 KG/CM ²)	103	Metro cuadrado	Q 288.90	Q 29,756.70
6	SOLERA INTERMEDIA	78.7	Metro lineal	Q 362.10	Q 28,497.27
7	SOLERA DE MOJINETE	47.5	Metro lineal	Q 324.40	Q 15,409.00
8	SILLAR DE VENTANA	32.45	Metro lineal	Q 285.00	Q 9,248.25
9	SOLERA DE CORONA	69.5	Metro lineal	Q 353.80	Q 24,589.10
10	PISO DE GRANITO	196.4	Metro cuadrado	Q 302.75	Q 59,460.10
11	TALLADOS DE COLUMNAS Y VIGAS	1	Global	Q 15,661.22	Q 15,661.22
12	VENTANAS MILL FINISH	50	Metro cuadrado	Q 901.74	Q 45,087.00
13	BALCÓN PARA VENTANA	50	Metro cuadrado	Q 856.98	Q 42,849.00
14	TECHO DE LAMINA MODULO DE BAÑOS	12.55	Metro cuadrado	Q 604.20	Q 7,582.71
15	TECHO DE LAMINA MODULO PLANTA ALTA	233	Metro cuadrado	Q 585.06	Q 136,318.98
16	PUERTA DE AULA	3	Unidad	Q 2,661.19	Q 7,983.57
17	PUERTA DE BAÑO	2	Unidad	Q 2,053.69	Q 4,107.38
18	INSTALACIÓN ELECTRICA FUERZA	1	Global	Q 7,773.92	Q 7,773.92
19	INSTALACIÓN ELECTRICA ILUMINACION	1	Global	Q 8,716.59	Q 8,716.59
20	INSTALACIÓN HIDROSANITARIAS (PLUVIALES Y AGUAS NEGRAS)	1	Global	Q 1,297.38	Q 1,297.38
21	INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS + LAVAMANOS	1	Global	Q 8,994.69	Q 8,994.69
22	EQUIPAMIENTO	1	Global	Q 88,403.08	Q 88,403.08
23	BARANDA	14.85	Metro Lineal	Q 525.00	Q 7,796.25
					Q 656,125.00

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO el valor del contrato es de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.656,125.00)** incluye pago del IVA, monto que será cubierto con los siguientes fondos: **APORTE MUNICIPAL Q. 5,000.00** proveniente de la red programática 14.01.009.000.001 renglón 332 y fuente 22-0101-0001, **APORTE CODEDE Q.650,189.00** fuente 31-0101-0004 CONSEJO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, **APORTE DE LA COMUNIDAD Q.936.00** fuente 31-3101-0002 APOORTE DE LA COMUNIDAD PARA INVERSION. **FORMA DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar a EL CONTRATISTA la cantidad**

Mario Nephtali Morales Solís
INGENIERO CIVIL
COL. No. 6971
COMETRA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Página 12 de 15

Tel. Sec. 79437226

de: **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.656,125.00)** en moneda nacional en curso (quetzales), de la siguiente manera: Los pagos del total del Contrato se harán de la siguiente manera: a) un anticipo del 20% sobre el valor total del contrato al firmar el presente contrato, con previa presentación de las Fianzas de anticipo y cumplimiento y se amortizará conforme el avance físico de la obra. b) Los siguientes pagos se efectuarán conforme el avance físico del proyecto con base al informe del Supervisor de Obras de la Municipalidad y c) Un último pago del 20% cuando la obra esté completamente terminada que cumpla los siguientes requisitos: 1) Informe del Supervisor de Obras de la Municipalidad que demuestre que el proyecto se encuentra debidamente terminado y con la calidad establecida en las especificaciones técnicas contenidas en el presente contrato y 2) Acta de recepción satisfactoria de la obra, por parte de la comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto y haya cumplido con la presentación de las Fianzas correspondientes.

CUARTA: PLAZO Y SANCIONES: El plazo contractual es de **CINCO MESES CALENDARIO** el que de empezará a correr a partir de la fecha consignada en el Libro de Actas de Inicio de **LA MUNICIPALIDAD**. La determinación del atraso, en la entrega de la obra, se realizará con base en las fechas de terminación, parciales o totales, fijadas en el programa de ejecución convenido, debiendo aplicarse las multas sin perjuicio de la facultad que tiene la entidad contratante para exigir el cumplimiento del contrato o para rescindirlo. Para el efecto de la multa, se tomará en cuenta sólo la parte proporcional del atraso, por lo que su aplicación no debe afectar la parte de cumplimiento parcial. Se sancionará con el pago de una multa que se aplique al contratista entre el 1 al 5 por millar del monto de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el contratista desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos, en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento, tal como lo establece el artículo ochenta y cinco (85) del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado. La sanción por atraso de la entrega de la obra se determinará de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado reformado por el Acuerdo Gubernativo 172-2017 de fecha 02 de agosto de 2017.

QUINTA: PRORROGA CONTRACTUAL: A solicitud del contratista, el plazo contractual para la terminación de las obras, podrá prorrogarse por una sola vez por el mismo plazo o menor por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al contratista. De aprobarse la primera y única prórroga, deberá iniciarse de inmediato el trámite para la compra o contratación por cualquiera de los regímenes competitivos establecidos en la presente ley. El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, definirá los requisitos y procedimientos para los casos de única prórroga a solicitud de la entidad contratante y única prórroga por decisión unilateral de la entidad contratante artículo 51 de la Ley



Mario Nephtali Morales Solís
INGENIERO CIVIL
COL. No. 6971
COMETRA





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Página 13 de 15

Tel. Sec. 79437226

de Contrataciones del Estado, reformado por el Acuerdo Gubernativo 172-2017 de fecha 02 de agosto de 2017 -----

SEXTA: SOBRECOSTOS POR FLUCTUACIÓN DE PRECIOS: El Concejo Municipal reconocerá y autorizará al Contratista el pago de sobrecostos por fluctuación de precios estipulados en el artículo 7 y 61 del Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, siempre que se haga conforme a los montos que resulten de la aplicación de las fórmulas para el reajuste de precios normadas en el Artículo tres (3) de su Reglamento. El mismo procedimiento deberá observarse cuando se requiera del Contratista el pago de sobrecostos por fluctuación de precios a favor de la Municipalidad. -----

SEPTIMA: AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO: Las variaciones del valor del presente contrato puede efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) en más o en menos del valor original ajustado del contrato, como lo establece el Artículo 52 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, los artículos 28 y 29 de su reglamento. Cuando las variaciones no sobrepasen del veinte por ciento (20%) del valor original ajustado del contrato, se regularán con los documentos orden de cambio, orden de trabajo suplementario y acuerdo de trabajo extra; y se celebrará un contrato adicional si la ampliación excede del veinte por ciento (20%) y no sobrepasen al cuarenta por ciento (40%).-----

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El contratista se obliga a ejecutar la totalidad de los trabajos con entera sujeción al programa de trabajo de especificaciones adscritas, planos, renglones de trabajo de dicho estudio, a inscribirse como patrono en el Régimen del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y a cubrir las respectivas cuotas patronales y laborales y a pagar todas las clases de prestaciones de índole laboral, eximiendo de esa obligación a la Municipalidad, así como también se obliga a incluir en la ejecución del proyecto las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre, que se consignaron en herramientas de análisis -AGRIP- según el artículo 3 Punto Resolutivo 04-2016 CONADUR.-----

NOVENA: FIANZAS: De acuerdo con lo que establece los artículos del 64 al 70 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y Artículos del 36 al 41 de su reglamento, el Contratista se obliga a presentar a la Municipalidad las siguientes fianzas: **Fianza de Cumplimiento:** para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el Contratista deberá presentar Fianza a favor de la Municipalidad por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del presente contrato. **Fianza de Anticipo:** previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo el contratista constituirá fianza a favor de la Municipalidad que cubrirá el 100% del monto anticipado. **Fianza de Conservación de Obras, de calidad o de funcionamiento:** El Contratista responderá por la conservación de la obra mediante el otorgamiento de una fianza a favor de la Municipalidad equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra.

Fianza de Saldos Deudores: Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de



Mario Nephtali Morales Solís
INGENIERO CIVIL
COL. No. 8971
COMETRA





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjosealarada.gob.gt / Email: muni_sanjose@hotmail.com

Página 14 de 15

Tel. Sec. 79437226

la Municipalidad o de otras personas en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor original del contrato..-----

DECIMA: PROHIBICIONES: al Contratista le queda prohibido expresamente ceder los derechos del presente contrato.-----

DECIMA PRIMERA: INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN FINAL: el Contratista debe permitir en cualquier momento que las Autoridades de la Municipalidad inspeccionen los trabajos que se estén ejecutando e instruirán a su personal para el cumplimiento de lo anteriormente establecido. Cuando la obra esté terminada, el Contratista deberá constituir las fianzas de Conservación de obras o de calidad y de saldos deudores y dar aviso por escrito al Supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El Supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince días (15 días) hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a los planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el Supervisor rendirá informe Pormenorizado a la Municipalidad para que ésta, dentro de los cinco días siguientes, nombre la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaboran el supervisor o su equivalente y el Representante del Contratista. Para el desarrollo del procedimiento que habrá que seguir la comisión Receptora y Liquidadora se regirá por lo establecido en el segundo, tercero y cuarto párrafo del artículo 55 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.-----

DÉCIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN: Inmediatamente después que la obra haya sido recibida la Comisión en un plazo de noventa días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los gastos o cobros que deben hacerse al contratista, de conformidad con el artículo 56 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. Si transcurrido dicho plazo La Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el Contratista puede presentar a la Municipalidad un proyecto de liquidación, lo que deberá aprobarlo o improbarlo dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el Contratista se tendrá por resuelta favorablemente, tal como lo norma el artículo 57 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.-----

DECIMA TERCERA: "CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS."-----



Mario Nephtali Morales Solís
INGENIERO CIVIL
COL. No. 8971
COMETRA






MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjosealarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 15 de 15

 **DECIMA CUARTO: FISCALIZACIÓN:** El contratista acepta la obligación de contribuir al desarrollo de las actividades de fiscalización, que por mandato legal debe efectuar la Contraloría General de Cuentas, proporcionándole los documentos o cualquier información que sea requerida, que cause efecto del presente contrato. -----

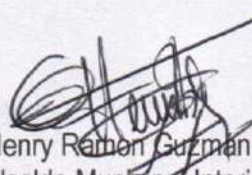
DÉCIMA QUINTA: DECLARACIÓN JURADA: El Contratista declara bajo juramento lo siguiente: **a)** Que no se encuentra comprendido en la limitaciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado. **b)** Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado. **c)** Que el CONTRATISTA tiene la capacidad de ejecutar el OBJETO y que asume las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se deriven del mismo.--

DÉCIMA SEXTA: AUTENTICADO: Con el fin de legalizar lo estipulado, el Contratista deberá de autenticar, el presente contrato. -----


DÉCIMA SEPTIMA: DE LAS CONTROVERSIAS: Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de los actos o resoluciones de las entidades a que se refiere el artículo uno de la Ley de Contrataciones del Estado, así como en los casos de controversias derivadas de contratos administrativos y cualquier diferencia o reclamo será resuelto en forma conciliatoria, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para agotar la vía respectiva.-----

DECIMA OCTAVA: La Municipalidad supervisará que el Contratista lleve el control de los avances de los trabajos realizados en un libro de bitácoras autorizado por Contraloría General de Cuentas, el cual debe permanecer en el lugar donde se lleve a cabo el proyecto, así como el control de visitas del **SUPERVISOR DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD** en la ejecución del presente contrato, dicho libro deberá ser entregado a **LA MUNICIPALIDAD** cuando el mismo finalice.-----

DECIMA NOVENA: Los otorgantes dimos íntegra lectura a lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos de entera conformidad. Conste.


Pc. Henry Ramon Guzman Valdez
Alcalde Municipal Interino




Ing. Mario Nephtali Morales Solis

Mario Nephtali Morales Solis
Contratista

INGENIERO CIVIL
COL. No. 6971



ACTA DE LEGALIZACIÓN DE FIRMAS

En el municipio de San José La Arada, departamento de Chiquimula, el día de hoy siete de octubre del año dos mil dieciocho, en mi calidad de Notario, **DOY FE: a)** Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas el día de hoy en presencia de los señores Henry Ramón Valdéz Guzmán que se identifica con Documento Personal de Identificación extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Código Único de Identificación un mil novecientos sesenta y seis espacio cinco mil ochocientos treinta espacio dos mil dos y Mario Nephtalí Morales Solís que se identifica con Documento Personal de Identificación extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Código Único de Identificación dos mil doscientos setenta y ocho espacio ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete espacio cero ciento uno, quienes firman nuevamente la presente acta de legalización de firmas, con el Notario que autoriza. DOY FE.

Henry Ramón Valdéz Guzmán
Alcalde Municipal Interino

Ing. Mario Nephtalí Morales Solís
Contratista

Ante mí:

Lic. Denick Ulises Castro Aguirre
Abogado y Notario



POLIZA

Aprobados sus Estatutos y reconocida su Personalidad Jurídica por Acuerdos Gubernativos emitidos a través del Ministerio de Economía el 4 de abril de 1968, 20 de septiembre de 1996 y 17 de febrero de 1997 y autorizada para emitir toda clase de Fianzas por Resolución No. 1908 del 14 de mayo de 1968, del mismo Ministerio

POR: ** Q.98,418.75 *******

CLASE: C-2

POLIZA No. 729836

AFIANZADORA G&T SOCIEDAD ANONIMA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON 75/100.---

ANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.---

Para garantizar: a nombre de MARIO NEPTALI MORALES SOLIS COMO PROPIETARIO (A) DE LA EMPRESA CONSTRUCCION MAQUINARIA, EQUIPO Y TRANSPORTE COMETRA, el cumplimiento de CONTRATO NUMERO 22-2019, de fecha 07 de Octubre del 2019, QUE SE REFIERE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA MARIA MOSCOSO ESPINO, CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA, COMO SE DETALLA EN REFERIDO INSTRUMENTO.---

Esta fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones. La fianza se hará efectiva por el BENEFICIARIO si el fiado incumple total o parcialmente las obligaciones contraídas. Y estará vigente por el período comprendido del 07 de Octubre del 2019 al 06 de Marzo del 2020.

De conformidad con el Decreto número 25-2010 del Congreso de la República Ley de Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

AFIANZADORA G&T SOCIEDAD ANONIMA, conforme artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará de los beneficios de orden y excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de el Departamento de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, el 07 de Octubre del 2019.

Afianzadora G & T, S.A.

Carlos Fernández Gomar
Apoderado

Tr. Francisco José Huelga Romo
Abogado y Notario



Guatemala, 07 de Octubre del 2019

Señores:

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
Presente.

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 59 de su Reglamento, se CERTIFICA su AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en cumplimiento del Decreto No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

- Seguro de Caución (Fianza):

CLASE: C-2

POLIZA No. 729836

- Asegurado (Fiado): MARIO NEPHTALI MORALES SOLIS

- Fecha de Emisión de la póliza: 07 de Octubre del 2019

Atentamente,

Por Afianzadora G&T:

Apoderado
Carlos Fernández Gomar

Para verificar la autenticidad de la póliza puede ingresar a la siguiente dirección web:

<https://www.segurosgyt.com.gt/consulta-de-fianza/>

Código de Verificación: 2206340 - 804168

Lic. Francisco José Rosales Rossi
Abogado y Notario

AFIANZADORA  G&T